

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Programas Europeos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden Ministerial por la que se conceden ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización-convocatoria 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede ayuda al Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.507.659,77 €. Se solicita la generación por importe de **535.897,98 €** para el proyecto Málaga Vende 2.23.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Cuadragésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 12/12/2023 08:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/12/2023 15:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/12/2023 10:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/12/2023 10:35 Emitido por: FNMT-RCM



SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 11 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dicta la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objeto es *“Financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación”*.

Con fecha 31 de Enero 2023 se dicta Orden ICT/99/2023 por la que se modifica la Orden anterior ICT/949/2021, de 10 de septiembre 2021, con la finalidad de mejorar la redacción y la seguridad jurídica de las bases reguladoras aclarando la redacción de algunos preceptos; ampliar el número de beneficiarios de las ayudas, y adaptar la norma a los modelos de declaraciones responsables exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2023.

Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 1.4 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado “MÁLAGA VENDE 2.23” a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2023. El proyecto engloba la descripción de doce (12) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: dejar atrás definitivamente el comercio 1.0 del Siglo XX y provocar la necesaria transformación del mismo en un comercio moderno, digital y sostenible de forma paulatina pero constante.

Que el 14/04/2023 se presentó el proyecto “MÁLAGA VENDE 2.23” por la vía establecida y conforme según la convocatoria.

Que el 27/07/2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la **Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de Ayudas** para su proyecto “MÁLAGA VENDE 2.23”.

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2023 07:29:57
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	21/11/2023 18:56:25
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Que el 07/09/2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la **Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas** para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.23".

Que el 10/11/2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la **Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas** para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.23".

Que su detalle efectos de importes, entidades participantes y partidas presupuestarias es el siguiente:

Nombre Actividad	Tipología de Gasto	Área	Importe Actuación CON IVA (€)	Coste elegible (€)	Importe a solicitar (80%)	Cofinanciación AYTO (20%)	Anualidad 2023	Anualidad 2024
Instalación de sist. alarmas y videovigilancia en los mercados (Bailén, Dos Hermanas, Pedregalejo y mejora instalaciones Carmen, Palo, Huelin y la Palma)	Transformación Digital	COMERCIO	117.795,00 €	117.795,00 €	94.236,00 €	23.559,00 €	25.399,93 €	92.395,07 €
Máquinas fregadoras (Bailén y Ciudad Jardín)	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	32.069,00 €	32.069,00 €	25.655,20 €	6.413,80 €	25.000,00 €	7.069,00 €
Instalación placas fotovoltaicas Bailén	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	250.000,00 €	250.000,00 €	200.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	175.000,00 €
Instalación de climatización y placas fotovoltaicas Huelin **	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	735.000,00 €	735.000,00 €	588.000,00 €	147.000,00 €	220.500,00 €	514.500,00 €
Instalación toldos mercadillos Cruz de Humilladero y Teatinos	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	86.624,00 €	86.624,00 €	69.299,20 €	17.324,80 €	12.311,24 €	74.312,76 €
Instalación taquillas inteligentes Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	15.000,00 €	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	- €
Obras pavimentación Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	132.377,71 €	132.377,71 €	105.902,17 €	26.475,54 €	132.377,71 €	- €
Oficina de Comercio Digital	Transformación Digital	COMERCIO	235.709,00 €	235.709,00 €	188.567,20 €	47.141,80 €	94.283,60 €	141.425,40 €
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Sensibilización y Formación	JUVENTUD	100.000,00 €	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €
AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	Otros Costos Subvencionables	INNOVACION	50.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	Transformación Digital	INNOVACION	60.000,00 €	60.000,00 €	48.000,00 €	12.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
OK Located - App	Transformación Digital	INNOVACION	70.000,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	14.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
			1.884.574,71 €	1.884.574,71 €	1.507.659,77 €	376.914,94 €	679.872,48 €	1.204.702,23 €

Que el proyecto, por lo tanto, ha sido aprobado en firme y tiene un plazo máximo de ejecución del 30 de junio de 2024, con un montante total de 1.884.574,71€. Participando el Ayuntamiento de Málaga (aportación municipal) con 376.914,94€ y con una financiación de fondos Next Generation de 1.507.659,77€.

SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 535.897,98 € dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el citado proyecto. La partida que se necesita incrementar generando el crédito son las señaladas para cada área en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2023 07:29:57
Observaciones	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	21/11/2023 18:56:25
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº proyecto	Nombre Actividad	Tipología de Gasto	Área	PRATIDA PRESUPUESTARIA	GENERACION DE CREDITO 2023
2023 2 N19SA 6	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	Transformación Digital	COMERCIO	19.4312.62300 8038	20.319,94
2023 2 N19MF 7	MÁQUINAS FREGADORAS	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4312.62300 8038	20.000,00
2023 2 N19PF 8	INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62200 8038	60.000,00
2023 2 N19IC 9	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62200 8038	176.400,00
2023 2 N19IT 11	INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4312.61900 8038	9.848,99
2023 2 N19TI 12	INSTALACIÓN TAQUILLAS INTELIGENTES (MERCADO DE HUELIN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62300 8038	12.000,00
2023 2 N19MH 35	INSTALACION DE PAVIMENTO CONTINUO EN MERCADO DE HUELIN	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4312.63200 8038	105.902,17
2023 3 N19CD 5	OFICINA DE COMERCIO DIGITAL	Transformación Digital	COMERCIO	19.4309.22706 8038	75.426,88
2023 3 N20FO 3	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Sensibilización y Formación	JUVENTUD	20.9241.22606 8038	8.000,00
2023 2 N36WI 13	AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	Otros Gastos Subvencionables	INNOVACION	36.4921.62700 8038	8.000,00
2023 3 N36PA 4	PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	Transformación Digital	INNOVACION	36.4921.22706 8038	16.000,00
2023 2 N36OK 34	APP - OK LOCATED	Transformación Digital	INNOVACION	36.4921.62700 8038	24.000,00
					535.897,98

El proyecto, tal y como se señalaba en el apartado anterior, tiene una fecha límite de ejecución del 30 de junio de 2024 por lo que solicitamos y manifestamos la necesidad de realizar la generación a la mayor brevedad posible.

Adjunto remitimos la **Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda.**


En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Programas Europeos

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Fdo. Montserrat Blanco Nieto

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2023 07:29:57	
Observaciones	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	21/11/2023 18:56:25	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Servicio de Presupuestos

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/11/2023 07:29:57
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	21/11/2023 18:56:25
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8DMoiYCjXW9334bq28Zmgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




INFORME COMPLEMENTARIO SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23) POR ERROR MATERIAL

En referencia al escrito de fecha 22 de noviembre de 2023 “Solicitud Generación de Crédito (Proyecto MALAGA VENDE 2.23)” sirva este escrito para poner de manifiesto los siguientes errores materiales:

1_ Existe un error en el cuadro que hace referencia a la descripción del proyecto en el Línea correspondiente a la actuación “Formación en competencias digitales” siendo el importe correcto de la anualidad 2023, 10.000 euros y el de la anualidad 2024, 90.000 euros. El cuadro correcto sería el siguiente:

Nombre Actividad	Tipología de Gasto	Área	Importe Actuación CON IVA (€)	Coste elegible (€)	Importe a solicitar (80%)	Cofinanciación AYTO (20%)	Anualidad 2023	Anualidad 2024
Instalación de sist. alarmas y videovigilancia en los mercados (Baileán, Dos Hermanas, Pedregalejo y mejora instalaciones Carmen, Palo, Huelin y la Palma)	Transformación Digital	COMERCIO	117.795,00 €	117.795,00 €	94.236,00 €	23.559,00 €	25.399,93 €	92.395,07 €
Máquinas fregadoras (Baileán y Ciudad Jardín)	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	32.069,00 €	32.069,00 €	25.655,20 €	6.413,80 €	25.000,00 €	7.069,00 €
Instalación placas fotovoltaicas Baileán	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	250.000,00 €	250.000,00 €	200.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	175.000,00 €
Instalación de climatización y placas fotovoltaicas Huelin **	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	735.000,00 €	735.000,00 €	588.000,00 €	147.000,00 €	220.500,00 €	514.500,00 €
Instalación toldos mercadillos Cruz de Humilladero y Teatinos	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	86.624,00 €	86.624,00 €	69.299,20 €	17.324,80 €	12.311,24 €	74.312,76 €
Instalación taquillas inteligentes Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	15.000,00 €	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	- €
Obras pavimentación Huelin	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	132.377,71 €	132.377,71 €	105.902,17 €	26.475,54 €	132.377,71 €	- €
Oficina de Comercio Digital	Transformación Digital	COMERCIO	235.709,00 €	235.709,00 €	188.567,20 €	47.141,80 €	94.283,60 €	141.425,40 €
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Sensibilización y Formación	JUVENTUD	100.000,00 €	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	90.000,00 €
AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	Otros Gastos Subvencionables	INNOVACION	50.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	Transformación Digital	INNOVACION	60.000,00 €	60.000,00 €	48.000,00 €	12.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
OK Located - App	Transformación Digital	INNOVACION	70.000,00 €	70.000,00 €	56.000,00 €	14.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
			1.884.574,71 €	1.884.574,71 €	1.507.659,77 €	376.914,94 €	669.872,48 €	1.214.702,23 €

2_ Existe un error en el cuadro en referencia a la partida “Instalación de toldos en Mercadillos”, la partida correcta sería 19.4313.61900 8038.

Código Seguro De Verificación	Mj3jS3ZSKLy9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/11/2023 10:46:59	
Observaciones	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	23/11/2023 14:42:15	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mj3jS3ZSKLy9Yogvj98EFw==	Página	1/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El cuadro correcto es el siguiente:

Nº proyecto	Nombre Actividad	Tipología de Gasto	Área	PRATIDA PRESUPUESTARIA	GENERACION DE CREDITO 2023
2023 2 N19SA 6	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	Transformación Digital	COMERCIO	19.4312.62300 8038	20.319,94
2023 2 N19MF 7	MÁQUINAS FREGADORAS	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4312.62300 8038	20.000,00
2023 2 N19PF 8	INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62200 8038	60.000,00
2023 2 N19IC 9	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62200 8038	176.400,00
2023 2 N19IT 11	INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4313.61900 8038	9.848,99
2023 2 N19TI 12	INSTALACIÓN TAQUILLAS INTELIGENTES (MERCADO DE HUELIN)	Sostenibilidad y Economía Circular	COMERCIO	19.4312.62300 8038	12.000,00
2023 2 N19MH 35	INSTALACION DE PAVIMENTO CONTINUO EN MERCADO DE HUELIN	Transformación del Punto de Venta	COMERCIO	19.4312.62300 8038	105.902,17
2023 3 N19CD 5	OFICINA DE COMERCIO DIGITAL	Transformación Digital	COMERCIO	19.4309.22706 8038	75.426,88
2023 3 N20FO 3	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Sensibilización y Formación	JUVENTUD	20.9241.22606 8038	8.000,00
2023 2 N36WI 13	AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	Otros Gastos Subvencionables	INNOVACION	36.4921.62700 8038	8.000,00
2023 3 N36PA 4	PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	Transformación Digital	INNOVACION	36.4921.22706 8038	16.000,00
2023 2 N36OK 34	APP - OK LOCATED	Transformación Digital	INNOVACION	36.4921.62700 8038	24.000,00
					535.897,98

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Programas Europeos


Fdo. Montserrat Blanco Nieto

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

- Servicio de Presupuestos

Camino de la Desviación s/n, • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	Mj3jS3ZSKLy9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/11/2023 10:46:59	
Observaciones	Montserrat Blanco Nieto	Firmado	23/11/2023 14:42:15	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mj3jS3ZSKLy9Yogvj98EFw==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
COMERCIAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN-CONVOCATORIA 2023

Nombre de la entidad: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	CIF: P2906700F
Domicilio Social: AVENIDA DE CERVANTES, 4	
Localidad: Málaga	Provincia: MÁLAGA CP: 29000
Número de Expediente: MS-010000-2023-225	
Título de la actuación: MÁLAGA VENDE 2.23	

En relación con las ayudas convocadas para el año 2023 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras) se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación, que formuló la propuesta de resolución provisional de concesión, que fue debidamente notificada. Habiéndose realizado el trámite de audiencia, y vistas las alegaciones, caso de haberse producido; se ha acordado estimar el expediente arriba indicado y proponer Resolución de Concesión de Ayuda.

Por ello, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud del artículo 18 de las bases reguladoras, y tramitada la oportuna autorización del expediente de gasto, la Secretaria de Estado de Comercio,

RESUELVE

Primero.- Conceder la ayuda que a continuación se indica, para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

Presupuesto Financiable (€)	Subvención Concedida (€)
1,884,574.71	1,507,659.77

El desglose por conceptos del presupuesto financiable figura en el **Anexo I**.





Segundo.- El apoyo financiero queda sujeto a las siguientes condiciones generales:

- a) Aportación de los datos de la cuenta bancaria única del beneficiario de la ayuda.
- b) Realización de inversiones y gastos.- Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.
- c) Reglas aplicables a los conceptos de gasto financiable.- Las inversiones y gastos financiados previstos deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 7 de las bases reguladoras.
- d) Justificación.- La justificación de las actividades financiadas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de las bases reguladoras.

Los documentos acreditativos de que la inversión objeto de la ayuda ha sido efectivamente ejecutada y los informes señalados en el artículo 19 de las bases reguladoras, deberán ser cumplimentados siguiendo las Instrucciones y modelos accesibles desde el portal Ayudatec de la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es>).

e) Incumplimientos.- Si el coste efectivo final de la inversión resulta inferior al presupuesto financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el órgano competente al examinar la documentación justificativa, se reintegrará parcialmente el apoyo financiero en la cantidad proporcional a la parte no efectuada, siempre que a juicio de dicho órgano se hayan cumplido básicamente los objetivos por los que se concedió la ayuda, pues en caso contrario, procederá el reintegro total en aplicación del artículo 37.1b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ambos casos, procederá la devolución de la cantidad a reintegrar, más los intereses de demora, desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Según el artículo 23 de las bases reguladoras, el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la obligación de devolver los importes percibidos más los intereses de demora correspondientes, en el momento de detectarse el incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En concreto se considerará incumplimiento de los requisitos establecidos, y generará el correspondiente reintegro, cualquiera de los siguientes casos:

- i. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- ii. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- iii. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.
- iv. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 21 de las bases reguladoras.
- v. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- vi. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- vii. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y





beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas.

viii. La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

ix. El incumplimiento de las condiciones asociadas al principio de "no causar un perjuicio significativo".

En cuanto al régimen de infracciones y sanciones, será de aplicación lo previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título IV de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

f) Pago.- De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras, el pago de la ayuda quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple todos los requisitos señalados en el artículo 34 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a las obligaciones reseñadas en el apartado anterior, se le requerirá para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la sede electrónica, aporte los oportunos certificados, declaraciones responsables o información requerida, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.4 de las bases reguladoras. La no aportación o aportación fuera de plazo de los mismos, conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado por el 100 por ciento de la ayuda concedida y anticipadamente a la justificación.

g) Compatibilidad.- Se admite la concurrencia con cualquier otra financiación pública, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de las bases reguladoras, y deberán ser comunicadas inmediatamente al órgano instructor.

h) Información y publicidad.- En las publicaciones y otros medios de comunicación que hagan referencia al proyecto subvencionado, deberá mencionarse que el mismo ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Comercio, como órgano delegante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Para interponer recurso de reposición ante la sede electrónica de este Departamento deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>

La Secretaria de Estado de Comercio

Fdo.: Xiana Margarida Méndez





ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Distribución del presupuesto financiable por conceptos:

CONCEPTOS FINANCIABLES	PRESUPUESTO FINANCIABLE (€)	SUBVENCIÓN (€) Correspondiente al financiable
Gastos dirigidos a la transformación digital	483,504.00	386,803.20
Gastos referidos a transformación del punto de venta	251,070.71	200,856.57
Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular	1,000,000.00	800,000.00
Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad	0.00	0.00
Gastos de sensibilización y formación	100,000.00	80,000.00
Otros gastos subvencionables	50,000.00	40,000.00
TOTAL ACTUACIONES	1,884,574.71	1,507,659.77

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

Desglose conceptos financiados:

Concepto financiable: Gastos dirigidos a la transformación digital

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
OFICINA DE COMERCIO DIGITAL	235,709.00	235,709.00
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	117,795.00	117,795.00
PLATAFORMA DE ANÁLISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE	60,000.00	60,000.00
APP - OK LOCATED	70,000.00	70,000.00
TOTAL ACTUACIONES	483,504.00	483,504.00

Concepto financiable: Gastos referidos a transformación del punto de venta

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
MÁQUINAS FREGADORAS	32,069.00	32,069.00
OBRAS PAVIMENTACIÓN (MERCADO DE HUELIN)	132,377.71	132,377.71
INSTALACIÓN TOLDOS MERCADILLOS (CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS)	86,624.00	86,624.00
TOTAL ACTUACIONES	251,070.71	251,070.71





Concepto financiable: Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE BAILÉN)	250,000.00	250,000.00
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS (MERCADO DE HUELIN)	735,000.00	735,000.00
INSTALACIÓN TAQUILLAS INTELIGENTES (MERCADO DE HUELIN)	15,000.00	15,000.00
TOTAL ACTUACIONES	1,000,000.00	1,000,000.00

Concepto financiable: Gastos de sensibilización y formación

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	100,000.00	100,000.00
TOTAL ACTUACIONES	100,000.00	100,000.00

Concepto financiable: Otros gastos subvencionables

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
AMPLIACIÓN DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MUNICIPALES	50,000.00	50,000.00
TOTAL ACTUACIONES	50,000.00	50,000.00





AYUDAS A MERCADOS SOSTENIBLES

ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PROPUESTA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

PRESENTACIÓN DE ACEPTACIÓN

ESTA ACEPTACIÓN HA SIDO RECIBIDA POR EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO.

FECHA DE REGISTRO: viernes, 22 de septiembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 202300050110828

CONTRASEÑA PARA CONSULTA EN REGISTRO ELECTRÓNICO: XKKAHRAP4DAEF3Z

 Recibo firmado por el registro electrónico

 Imprimir Pantalla

 Cerrar Sesión

- [Accesibilidad](#)
- [Aviso legal](#)
- [Política de Cookies](#)



Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
P. de la Castellana 160, C.P., 28046 Madrid, España.

 **Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	20.319,94
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL TRESIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS .	20.319,94

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 N19SA 6	INSTALACION DE SIST. DE TELECOMU
---------------------------	-----------------------	---

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

**IMPORTE PARA INSTALACION DE SIST.DE TELECOMUNICACIONES Y ALARMAS EN MERCADOS==
EXP.GEN 2023==NEXT GENERATION MINCOTUR**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016293**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	jM3tQg5Khps7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jM3tQg5Khps7nXVfn2PCsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	20.000,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL EUROS.	20.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N19MF 7 SUMINISTRO DE MAQUINAS FREGADOI**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA SUMINISTRO DE MAQUINAS FREGADORAS MERCADOS== EXP.GEN 2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016295**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	W1+5bhrefZPost6qwSQFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W1+5bhrefZPost6qwSQFEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	60.000,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
SESENTA MIL EUROS.	60.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N19PF 8** **INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTA**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

**IMPORTE PARA INSTALACIONES DE PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO
BAILEN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016300**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	gj188KCBnYdBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gj188KCBnYdBLiShe/Viig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	176.400,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS.	176.400,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N19IC 9** **INSTALACION CLIMATIZACION MERCAL**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

**IMPORTE PARA INSTALACION CLIMATIZACION MERCADO DE HUELIN==EXP.GEN.2023==NEXT
GENERATION MINCOTUR**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016301**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	6pZeEvg9vIN5XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6pZeEvg9vIN5XVqS/oPXcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	9.848,99
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS .	9.848,99

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 N19IT 11	INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS
---------------------------	------------------------	---------------------------------------

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016302**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	00sXqS0ob4TsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/00sXqS0ob4TsFfapU18/kw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	12.000,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
DOCE MIL EUROS.	12.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N19TI 12 INSTALACION DE TAQUILLAS INTELIG**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA INSTALACION DE TAQUILLAS INTELIGENTES MERCADO HUELIN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016303**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	F9cZcmPT9DiPg1XJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F9cZcmPT9DiPg1XJ/nrZUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	105.902,17
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS .	105.902,17

Código de Gasto/Proyecto:	2023 2 N19MH 35	INSTALACION DE PAVIMENTO CONTIN
---------------------------	------------------------	--

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

**IMPORTE PARA INSTALACION DE PAVIMENTO CONTINUO EN MERCADO DE HUELIN
==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016304**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	KwOo41ZRMmMrQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KwOo41ZRMmMrQ5EYqAn8zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42099	75.426,88
Otras subvenciones corrientes del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS .	75.426,88

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 N19CD 5 OFICINA DE COMERCIO DIGITAL-NEXT**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016305**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	o679WCpyZQNV48m1lgKPQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o679WCpyZQNV48m1lgKPQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42099	8.000,00
Otras subvenciones corrientes del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL EUROS.	8.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 N20FO 3 FORMACION EN COMPETENCIAS DIG**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016306**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	oVCCYFBXLovivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oVCCYFBXLovivCezgAtOsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	8.000,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL EUROS.	8.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N36WI 13 MALAGA VENDE 2.2 WIFI MERCADOS M**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA AMPLIACION DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MERCADOS ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016307**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	Nx+iDyQtwaoeTfWkt4elJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nx+iDyQtwaoeTfWkt4elJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42099	16.000,00
Otras subvenciones corrientes del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
DIECISEIS MIL EUROS.	16.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 N36PA 4 PLATAFORMA DE ANALISIS DEL DATO**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA PLATAFORMA DE ANALISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016308**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	TM6gRCNApPCBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TM6gRCNApPCBFwFrRdt6Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	72099	24.000,00
Subvenciones de capital del Estado MRR		

Importe	Importe EUROS
VEINTICUATRO MIL EUROS.	24.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N36OK 34 APP - OK LOCATED**

Tercero: **S2800101D MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA APP-OK LOCATED ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230016309**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **22/11/2023**

Código Seguro De Verificación	H2h2sgm8v8Ze1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/11/2023 14:37:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H2h2sgm8v8Ze1jE9bp4CGw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 46 GEN 2023

Fecha: 22/11/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO SEXTO EXPTE. DE GENERACIÓN 2023. PROGRAMAS EUROPEOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	19 4309 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 3 N19CD 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		75.426,88		
G	19 4312 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19IC 9		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		176.400,00		
G	19 4312 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19PF 8		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		60.000,00		
G	19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19SA 6		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		20.319,94		
G	19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19MF 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		20.000,00		
G	19 4312 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2023 2 N19TI 12		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		12.000,00		
G	19 4312 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2023 2 N19MH 35		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		105.902,17		
G	19 4313 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2023 2 N19IT 11		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		9.848,99		
G	20 9241 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2023 3 N20FO 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.000,00		
Suma y sigue:							487.897,98		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 46 GEN 2023

Fecha: 22/11/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO SEXTO EXPTE. DE GENERACIÓN 2023. PROGRAMAS EUROPEOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 3 N36PA 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		16.000,00	
G	36 4921 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2023 2 N36OK 34		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		24.000,00	
G	36 4921 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2023 2 N36WI 13		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.000,00	
I	00 42099 Otras subvenciones corrientes del Estado MRR	2023 3 N36PA 4	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		16.000,00		
I	00 42099 Otras subvenciones corrientes del Estado MRR	2023 3 N20FO 3	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		8.000,00		
I	00 42099 Otras subvenciones corrientes del Estado MRR	2023 3 N19CD 5	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		75.426,88		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19SA 6	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		20.319,94		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N36WI 13	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		8.000,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N36OK 34	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		24.000,00		
Suma y sigue:						151.746,82	535.897,98	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 46 GEN 2023

Fecha: 22/11/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO SEXTO EXPTE. DE GENERACIÓN 2023. PROGRAMAS EUROPEOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19TI 12	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		12.000,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19IT 11	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		9.848,99		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19IC 9	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		176.400,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19PF 8	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		60.000,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19MF 7	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		20.000,00		
I	00 72099 Subvenciones de capital del Estado MRR	2023 2 N19MH 35	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		105.902,17		
Suma Total						535.897,98	535.897,98	



ASUNTO: CUADRAGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Programas Europeos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden Ministerial por la que se conceden ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización-convocatoria 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede ayuda al Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.507.659,77 €.

Se solicita la generación por importe de **535.897,98 €** para el proyecto Málaga Vende 2.23

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo deber ser imputada al concepto de ingresos **72099**, denominado: “*Subvenciones de capital del Estado MRR*”, por importe de **436.471,10 €** y, al concepto de ingresos **42099** denominado “*Otras subvenciones corrientes del Estado MRR*”, por importe de **99.426,88 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

Código Seguro De Verificación	ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/11/2023 09:13:31
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Presupuestos

Aplicación	Descripción	Importe
19.4312.62300.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19SA 6 : Instalación de sistemas de alarma y videovigilancia en los mercados municipales.	20.319,94
19.4312.62300.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. Programa Next Generación. Proyecto: 2023 2 N 19MF 7 : Máquinas fregadoras	20.000,00
19.4312.62200.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19PF 8 : Instalación placas fotovoltaicas (Mercado Bailén)	60.000,00
19.4312.62200.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19IC 9 : Instalación climatización y placas fotovoltaicas (Mercado de Huelin)	176.400,00
19.4313.61900.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes de uso general. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19IT 11 : Instalación toldos mercadillos (Cruz Humilladero y Huelin)	9.848,99
19.4312.62300.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19TI 12 : Instalación taquillas inteligentes (Mercado de Huelin)	12.000,00
19.4312.63200.8038	Comercio y Vía Pública. Mercados, abastos y lonjas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N19MH 35 : Instalación de pavimento continuo en Mercado de Huelin	105.902,17
19.4309.22706,8038	Comercio y Vía Pública. Servicios Generales de Comercio. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generación. Proyecto 2023 3 N19CD 5 : Oficina de comercio digital	75.426,88
20.9241.22606.8038	Juventud. Juventud. Reuniones, conferencias y cursos. Programa Next Generación. Proyecto 2023 3 N20FO 3 : Formación en competencias digitales.	8.000,00
36.4921.62700.8038	Innovación y Digitalización Urbana. Nuevas Tecnologías. Inversión nueva proyectos complejos. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2N36WI 13 : Ampliación despliegue wifi en mercados municipales.	8.000,00
36.4921.22706.8038	Innovación y Digitalización Urbana. Nuevas Tecnologías. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generación. Proyecto 2023 3 N36PA 4 : Plataforma de análisis del dato del comercio online.	16.000,00
36.4921.62700.8038	Innovación y Digitalización Urbana. Nuevas Tecnologías. Inversión nueva proyectos complejos. Programa Next Generación. Proyecto 2023 2 N36OK 34 : APP OK LOCATED	24.000,00
		535.897,98

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/11/2023 09:13:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/11/2023 09:13:31
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZW0nAGeJW92M/Uht8Zswbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 46º/2023 Expediente de Generación de créditos subvención “Málaga Vende 2.23”

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución definitiva de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Comercio, de concesión de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización se concede a este Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 1.502.659,77 € para el Proyecto “Málaga Vende 2.23”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en relación con las ayudas convocadas para el año 2023 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

El montante total del proyecto asciende a 1.884.574,71 €, se encuentra financiado en un 80% por ingresos procedentes del PRTR, y sus gastos e inversiones financiadas deben realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, según consta en la resolución indicada.

Según informe de la Jefe del Servicio de Programas Europeos se tiene previsto ejecutar 679.872,48 € en el ejercicio 2023 y 1.204.702,23 € en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

El importe de créditos que se propone generar, 535.897,98 €, se corresponde con los gastos previstos ejecutar en el presente ejercicio a cargo de la subvención.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	qb9UyCVloyveQCXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/12/2023 14:06:12
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qb9UyCVloyveQCXnfiwuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	99.426,88	4	99.426,88
6	436.471,10	7	436.471,10
TOTAL	535.897,98	TOTAL	535.897,98

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
535.897,98					535.897,98				
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS			DESCRIPCIÓN			
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe		
2023 36 4921 62700 8038	2023 2 N36OK 34	6	24.000,00	2023 00 72099	2023 2 N36OK 34	S2800101D	24.000,00	APP - OK LOCATED	
2023 19 4312 62300 8038	2023 2 N19MF 7	6	20.000,00	2023 00 72099	2023 2 N19MF 7	S2800101D	20.000,00	SUMINISTRO DE MAQUINAS FREGADORAS MERCADOS	
2023 19 4312 62300 8038	2023 2 N19TI 12	6	12.000,00	2023 00 72099	2023 2 N19TI 12	S2800101D	12.000,00	INSTALACION DE TAQUILLAS INTELIGENTES MERCADO HUELIN	
2023 19 4312 62300 8038	2023 2 N19SA 6	6	20.319,94	2023 00 72099	2023 2 N19SA 6	S2800101D	20.319,94	INSTALACION DE SIST. DE TELECOMUNICACIONES Y ALARMAS EN DISTINTOS MERCADOS	
2023 19 4312 62200 8038	2023 2 N19PF 8	6	60.000,00	2023 00 72099	2023 2 N19PF 8	S2800101D	60.000,00	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO DE BAILEN	
2023 19 4313 61900 8038	2023 2 N19IT 11	6	9.848,99	2023 00 72099	2023 2 N19IT 11	S2800101D	9.848,99	INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS	
2023 36 4921 22706 8038	2023 3 N36PA 4	6	16.000,00	2023 00 42099	2023 3 N36PA 4	S2800101D	16.000,00	PROGRAMA NEXT GENERATION	
2023 19 4312 62300 8038	2023 2 N19MH 3	6	105.902,17	2023 00 72099	2023 2 N19MH 35	S2800101D	105.902,17	INSTALACION DE PAVIMENTO CONTINUO EN MERCADO DE HUELIN	
2023 19 4309 22706 8038	2023 3 N19CD 5	6	75.426,88	2023 00 42099	2023 3 N19CD 5	S2800101D	75.426,88	GASTOS FUNCIONAMIENTO	
2023 20 9241 22606 8038	2023 3 N20FO 3	6	8.000,00	2023 00 42099	2023 3 N20FO 3	S2800101D	8.000,00	PROGRAMA NEXT GENERATION	
2023 36 4921 62700 8038	2023 2 N36WI 13	6	8.000,00	2023 00 72099	2023 2 N36WI 13	S2800101D	8.000,00	MALAGA VENDE 2.2 WIFI MERCADOS MUNICIPALES	
2023 19 4312 62200 8038	2023 2 N19IC 9	6	176.400,00	2023 00 72099	2023 2 N19IC 9	S2800101D	176.400,00	INSTALACION CLIMATIZACION MERCADO DE HUELIN	

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Unión Europea por importe de 535.897,98 €.

Se acompaña al expediente documentos de compromiso de ingresos por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120230016293	CI	22/11/2023	12023006843	2023/2/N19SA/6	2023 00 72099	20.319,94	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACION DE SIST.DE TELECOMUNICACIONES Y ALARMAS EN MERCADOS== EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016295	CI	22/11/2023	12023006844	2023/2/N19MF/7	2023 00 72099	20.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA SUMINISTRO DE MAQUINAS FREGADORAS MERCADOS==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016300	CI	22/11/2023	12023006845	2023/2/N19PF/8	2023 00 72099	60.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACIONES DE PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO BAILEN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016301	CI	22/11/2023	12023006846	2023/2/N19IC/9	2023 00 72099	176.400,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACION CLIMATIZACION MERCADO DE HUELIN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016302	CI	22/11/2023	12023006847	2023/2/N19IT/11	2023 00 72099	9.848,99	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACION TOLDOS MERCADILLOS CRUZ DE HUMILLADERO Y TEATINOS==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016303	CI	22/11/2023	12023006848	2023/2/N19TI/12	2023 00 72099	12.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACION DE TAQUILLAS INTELIGENTES MERCADO HUELIN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016304	CI	22/11/2023	12023006849	2023/2/N19MH/3	2023 00 72099	105.902,17	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA INSTALACION DE PAVIMENTO CONTINUO EN MERCADO DE HUELIN==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016305	CI	22/11/2023	12023006850	2023/3/N19CD/5	2023 00 42099	75.426,88	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016306	CI	22/11/2023	12023006851	2023/3/N20FO/3	2023 00 42099	8.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016307	CI	22/11/2023	12023006852	2023/2/N36WI/13	2023 00 72099	8.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA AMPLIACION DESPLIEGUE WIFI EN MERCADOS MERCADOS ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016308	CI	22/11/2023	12023006853	2023/3/N36PA/4	2023 00 42099	16.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA PLATAFORMA DE ANALISIS DEL DATO DEL COMERCIO ONLINE ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR
120230016309	CI	22/11/2023	12023006854	2023/2/N36OK/3	2023 00 72099	24.000,00	S2800101D	MINISTERIO DE INDUSTRIA	IMPORTE PARA APP-OK LOCATED ==EXP.GEN.2023==NEXT GENERATION MINCOTUR

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los

Código Seguro De Verificación	qb9UyCVloyveQCXnfiwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/12/2023 14:06:12
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qb9UyCVloyveQCXnfiwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	qb9UyCVloyveQCXnfiwuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/12/2023 14:06:12
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qb9UyCVloyveQCXnfiwuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

